



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2432/24

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

BANDO

RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que el 29 de Enero de 2025 quede vacante el cargo de Juez de Paz, sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del DNI
- B) Certificación de Nacimiento
- C) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- D) Certificación de antecedentes penales.
- E) Declaración de no hallarse incursa en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En el caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente a la persona que considere reúne los requisitos exigidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Santa María del Tiétar, 28 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Rafael Pérez González*.